Asunción, 29 de mayo de 2020

N UOC N° 094-2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Me dirijo a usted, en referencia a la Nota DNCP DNC N.º 9135/2020, mediante la cual se retiene el Convenio Modificatorio N.º 003 del Contrato UOC Nº 09/2018, con la firma CELEXX S.A., proveedor resultante del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2018 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA" – ID Nº 353958.-**

Aspectos Observados

1. Se remite Resolución MITIC N.º 215/2020, del 04/05/2020.
2. Se aclara que conforme a las documentaciones arrimadas, informe técnico elaborado por el Administrador del Contrato, fueron documentando las situaciones de Fuerza Mayor que impidieron la correcta ejecución contractual. Dichas situaciones, según dictámenes técnico, jurídico y de UOC, se enmarcan dentro de la Cláusula 31 FUERZA MAYOR de las Condiciones Generales del Contrato. El presente convenio se realiza con el fin de dotar de publicidad a la presente circunstancia, así como documentar el cronograma de ejecución ajustado.

Respecto a las demás observaciones realizadas, esta Unidad Operativa de Contratación tiene presente las mismas, entiende que es la convocante quien autoriza cada etapa del proceso, y vela por la competitividad y razonabilidad de las adjudicaciones, limitándose la DNCP a dar publicidad al mismo. Por lo tanto, considerando dichos aspectos, se solicita la publicación del proceso.

Atentamente,

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Digitally signed by GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ
Date: 2020.05.29 15:08:46 -0400

Abg. GUSTAVO BERNI
Director de UOC – MITIC